

-.DECRETO N° 124/2018.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba en los términos del Art. 190° de la Constitución de la Provincia de Córdoba y Art. 183° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el convenio denominado “**Acuerdo Especial – Fondo Federal Solidario**”, suscripto el día 5 de junio de 2018, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Freyre, representada, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1601/2018 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018.....

Art. 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Junio de 2.018.-----